



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Acuerdo de Consejo Regional

N° 097-2019-GRA/CR.

Huaraz, 09 de Agosto del 2019.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día el día 08 de Agosto del 2019, la Convocatoria N° 008-2019-SO-GRA-CR/CD, de fecha 22 de Julio del 2019, visto y debatido el **PEDIDO** formulado por el Consejero Regional por la Provincia de Pallasca **Martín Teófilo Espinal Reyes**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, los Artículos 8° y 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, dispositivo concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y con el Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, preceptúa: "El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"; el Inciso b) del Artículo 14° de la misma norma que prescribe: El Consejo Regional se reúne en sesiones **ordinarias y extraordinarias**, de acuerdo a lo que establece su Reglamento; y el Inciso a) del Artículo 37° que señala como atribución del Consejo Regional la de dictar Acuerdos de Consejo Regional; concordantes, con el Numeral 2) del Artículo 5° y los Artículos 13° y 14° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, el Inciso d) del Artículo 62° del Reglamento Interno del Consejo Regional señala que: "El Consejero Regional puede realizar pedidos por escrito u oralmente mediante el uso de la palabra al Consejero Delegado, en cualquier momento, debiendo respetar el turno en que ha sido solicitado;

Que, el Abog. **Martín Teófilo Espinal Reyes**, Consejero Regional por la Provincia de Pallasca, en la Estación correspondiente formula el siguiente **PEDIDO**: "Recomendar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Ancash la adquisición de un Pool de Maquinarias para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash";

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Declarar de Interés Público Regional y Necesidad Preferente la adquisición de cuatro (04) Pool de Maquinarias para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones para hacer más efectiva los trabajos que realizan en la Región Ancash";

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional realizada el 08 de Agosto de 2019, en la Estación **ORDEN DEL DÍA**, el Consejero Delegado da cuenta el **PEDIDO** formulado por el Consejero Regional por la Provincia de Pallasca; en el sentido que la Región Ancash tiene una geografía difícil y que todos los años se suscitan eventos de emergencia debido a las lluvias, las cuales impiden la transitabilidad de los ciudadanos; asimismo en los últimos años se han destinado sumas considerables para la contratación de maquinaria a terceros, recursos con los cuales se





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

hubiese podido ir renovando la maquinaria de la DRTYC. Que en el ámbito de nuestra Región existen cuatro corredores económicos y viales que merecen ser atendidos: Corredor Vial Sub Región Pacífico, Corredor Vial Callejón de Huaylas, Corredor Vial Conchucos Sur y Corredor Vial Conchucos Norte; en ese contexto, es necesario potenciar a la DRTYC a fin de poder utilizar los recursos humanos de dicha Dirección Regional poniéndolos al servicio de la población, produciéndose acto seguido una serie de deliberaciones emergiendo la siguiente propuesta: "Declarar de Necesidad Preferente la Compra de Cuatro (04) Pool de Maquinarias para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash para realizar los trabajos a Nivel de la Región Ancash". El Consejero Delegado somete a votación la propuesta, siendo **APROBADA** por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DE NECESIDAD PREFERENTE la adquisición de Cuatro (04) Pool de Maquinarias para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash, para realizar los trabajos a nivel del Corredor Vial Sub Región Pacífico, Corredor Vial Callejón de Huaylas, Corredor Vial Conchucos Sur, Corredor Vial Conchucos Norte y a Nivel de la Región Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Gobernador del Gobierno Regional de Ancash y a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones para los fines correspondientes; así como DISPONER, su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Jorge Antonio Noriega Cortez
CONSEJERO DELEGADO